



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1160

(27 DIC 2016)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA COMISARIA
TERCERA DE FAMILIA DE PASTO"**

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de Diciembre de 2016, la Doctora LUCIA SOTELO NARVAEZ, Comisaria Tercera de Familia, solicita autorización para que el personal adscrito a esta dependencia, no labore los días 27, 28, 29 y 30 de Diciembre del presente año, teniendo en cuenta que el día 27 de diciembre se realizará el trasteo de esta dependencia y el contrato de arrendamiento del nuevo inmueble inicia en el mes de enero de 2017, no es posible prestar atención a usuarios.

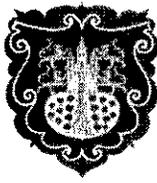
Que en el mismo sentido se recibe el día 26 de diciembre de 2016, el oficio N° 1490/327-2016, suscrito por el Doctor JOSE LUIS GUERRA BURBANO Secretario General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al personal de la Comisaria Tercera de Familia para que no labore los días veintisiete (27), veintiocho (28),





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 1160
(27 DIC 2016)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA COMISARIA
TERCERA DE FAMILIA DE PASTO"**

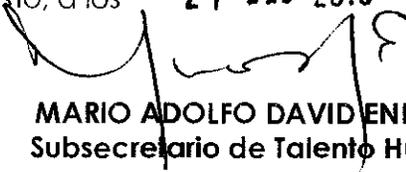
veintinueve (29) y treinta (30) de diciembre con base en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar Al personal de la Comisaria Tercera de Familia, informar a la comunidad que, los días 27, 28, 29, y 30 de diciembre de 2016, esta dependencia no prestará atención al público por las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **27 DIC 2016**


MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **Sara España**
Contratista SHH



SC GER307095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento